



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE CHAULAN PROVINCIA Y REGIÓN HUÁNUCO

Creado Por Ley No. 8274 del 16 de Mayo de 1936

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ACTA N° 001-2021-CAS-MDSPCH – INSTALACIÓN DE COMISION

PROCESO CAS N° 001-2021-MDSPCH

ACTA DE INSTALACIÓN Y ELABORACIÓN DE BASES

Siendo las 10:00 horas del día jueves, 07 de enero de 2021, guardando el distanciamiento y cumpliendo los protocolos de salud a raíz de la Emergencia Sanitaria dictado por el máximo ente rector de nuestro país, a consecuencia de expansión de Pandemia COVID 19, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chaulán, se reunieron los miembros de la Comisión Especial encargada de la convocatoria, evaluación y selección para la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Primera Convocatoria para el año fiscal 2021, conformada mediante Resolución de Alcaldía N°002-2021-MDSPCH/A, de fecha 05 de enero de 2021, la misma que está integrada por:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|-------------------|
| 1. Gerente Municipal | - Presidente. |
| 2. Secretario General | - Primer Miembro |
| 3. Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | - Segundo Miembro |

AGENDA:

1. Instalación de la Comisión.
2. Elaboración de Bases del concurso.
3. Elaboración del Cronograma de convocatoria del concurso.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. El Presidente Ing. Salomón Abner Valverde Rodríguez inicia el acto de la Instalación de la Comisión Evaluadora y procede a dar lectura a la Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MSPCH/A, de fecha 02 de enero de 2021, mediante el cual se designa como miembros de la Comisión Evaluadora del Proceso CAS N° 001-2021-MDSPCH.
2. Acto seguido se da lectura las plazas a convocarse en el presente proceso de selección de personal, de acuerdo al requerimiento y al perfil de puestos presentadas por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chaulán.
3. En ese sentido, luego de haber cumplido con todos los actos preparatorios para el concurso, se procede a elaborar el Cronograma y las Bases del Concurso, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No 075-2008-PCM, y sus modificatorias Decreto Supremo No 065-2011-PCM, así como las contenidas en Ley No 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo No 1057, y otorga derechos laborales. Dichas Bases Administrativas, como anexo forman parte de la presente Acta.

ACUERDOS:

1. Remitir las BASES DEL PROCESO CAS N° 001-2021-MDSPCH - CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHAULAN, a la Sub Gerencia de Administración, Personal y Finanzas, para su trámite a través de la Gerencia Municipal, a fin de ser aprobado como corresponde de acuerdo a su competencia y a Ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN PEDRO DE CHAULAN PROVINCIA Y REGIÓN HUÁNUCO

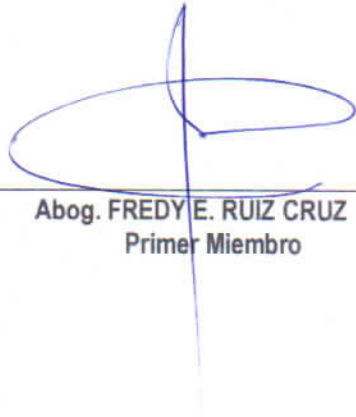
Creado Por Ley No. 8274 del 16 de Mayo de 1936

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

2. Publicar la convocatoria en la página <https://talentoperu.servir.gob.pe>, por espacio de 10 días hábiles de anticipación conforme corresponde.
3. Publicar la convocatoria, bases y cronograma del concurso, en la página web institucional www.munisanpedrodechaulan.gob.pe cuando menos 10 días hábiles previos al inicio de la etapa de selección, es decir, antes del inicio de la evaluación de la hoja de vida o curricular.
4. Finalmente, los miembros integrantes de la Comisión manifiestan que en el presente proceso de selección de personal actuarán con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, basados en los principios de probidad, idoneidad, imparcialidad, moralidad, razonabilidad, eficiencia, transparencia y publicidad con el objeto de fomentar la más amplia, objetiva e imparcialidad concurrencia, pluralidad y participación de concurrentes

Siendo las 11:45 horas del mismo día, se da por concluido la reunión, la misma que se procederá a firmar el presente Acta en señal de conformidad.


Ing. SALOMÓN A. VALVERDE RODRIGUEZ
Presidente


Abog. FREDY E. RUIZ CRUZ
Primer Miembro


Ing. ANGELICA L. PANDURO MENDOZA
Segundo Miembro